





## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

CBD/COP/DEC/XIII/24 16 de diciembre de 2016

**ESPAÑOL** 

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimotercera reunión Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016 Tema 13 del programa

# DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XIII/24. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales

La Conferencia de las Partes,

A. Cooperación con otros convenios, organizaciones y alianzas internacionales para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

*Tomando nota* del informe del Secretario Ejecutivo sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones y alianzas internacionales para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>1</sup>,

- 1. Acoge con satisfacción la colaboración continua entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, con vistas a acelerar los esfuerzos para el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en general y la labor en materia de diversidad biológica forestal en particular;
- 2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya, en los futuros informes sobre cooperación con otros convenios, organizaciones y alianzas internacionales, información sobre los resultados y logros de las actividades de cooperación existentes.

## B. Opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica

Recordando la decisión XII/6,

- 3. Aprecia la labor de los órganos rectores y sus mesas, comités permanentes y órganos equivalentes de otros convenios relacionados con la diversidad biológica tendiente a contribuir al proceso dirigido por las Partes que se estableció en virtud de la decisión XII/6;
- 4. *Reconoce*, en el contexto de la labor en curso sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, la importancia de los planes estratégicos de los convenios, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier instrumento que le suceda, la

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> UNEP/CBD/COP/13/16.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los procesos de presentación de informes e indicadores relacionados;

- 5. Reconoce el trabajo realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus valiosas contribuciones y aportaciones al taller dedicado a la promoción de sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica que se realizó en Ginebra en febrero de 2016<sup>3</sup>;
- 6. *Toma nota* de la resolución 2/17 aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones y *destaca* la necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos;
- 7. Recuerda la decisión XII/30 sobre el mecanismo financiero y pone de relieve la importancia de profundizar las sinergias programáticas entre los convenios relacionados con la diversidad biológica pertinentes;
- 8. Acoge con satisfacción las opciones para la acción destinadas a profundizar la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica que se elaboraron en el taller realizado en Ginebra en febrero de 2016;
- 9. Acoge con satisfacción también las opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional que figuran en el anexo I de la presente decisión y la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el período 2017-2020 que figura en el anexo II de la presente decisión;
- 10. *Invita* a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica a que refuercen aún más la cooperación y la coordinación a nivel mundial en el marco de sus respectivos mandatos y a que profundicen las sinergias entre ellos, fomenten la adopción de decisiones mutuamente complementarias, continúen con sus esfuerzos para armonizar sus propias estrategias con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, cuando proceda, y apoyen la implementación de las opciones para la acción por las Partes que figuran en el anexo I de la presente decisión;
- 11. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos, según proceda según sus circunstancias nacionales, así como a los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones pertinentes, a que pongan en práctica las opciones para la acción de nivel nacional que figuran en el anexo I de la presente decisión, e *invita también* a las Partes y a otros Gobiernos a que establezcan o refuercen, a nivel nacional, mecanismos para mejorar la coordinación eficaz entre las autoridades nacionales y subnacionales competentes, incluidos los puntos focales para la diversidad biológica, y para apoyar la integración;
- 12. *Invita además* a las Partes a que identifiquen oportunidades para profundizar las sinergias a nivel local y regional, por ejemplo en lo relativo a sitios con múltiples designaciones internacionales;
- 13. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y en consulta con el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, complete la información faltante en el cuadro que figura en el anexo II de la presente decisión, especifique un plazo

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> <u>Resolución 70/1 de la Asamblea General</u> de 25 de septiembre de 2015 titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los resultados del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dirigido a "mejorar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos y explorar oportunidades para nuevas sinergias": Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels (PNUMA, 2015) y Elaboration of options for enhancing synergies among biodiversity-related conventions.

para las diversas acciones identificadas y, cuando sea posible, lleve a la práctica las acciones descritas en el cuadro;

- 14. Pide también al Secretario Ejecutivo que transmita la hoja de ruta a los órganos pertinentes de los otros convenios a través de los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica con miras a facilitar la implementación de las acciones, y a presentar informes al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;
- 15. Pide además al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, cree un grupo asesor oficioso sobre sinergias formado por representantes de las Partes con una representación equilibrada, incluso a nivel regional, para proporcionar asesoramiento al Secretario Ejecutivo, a la Mesa y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, cuando sea pertinente, sobre a) priorización adicional de las acciones incluidas en el cuadro que figura en el anexo II de la presente decisión, y b) implementación de las acciones prioritarias, para las que el grupo debería identificar los expertos pertinentes para su asesoramiento, participación y consultas, según corresponda, incluyendo entre estos a expertos de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones, y que informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;
- 16. *Pide* a la Secretaría y a la Mesa que mantengan contactos periódicos con el grupo asesor oficioso sobre sinergias al que se hace referencia en el párrafo 15 de la presente;
- 17. *Invita* a las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los órganos rectores de los convenios y las organizaciones internacionales que prestan servicios de secretaría a estos convenios, así como a los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales mundiales y otras organizaciones internacionales pertinentes a que pongan en práctica, cuando proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos, las acciones previstas en el anexo II, e *invita también* a las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica a que faciliten la participación de los expertos pertinentes en la labor del grupo asesor oficioso sobre sinergias;
- 18. Exhorta al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica a que, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, así como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, continúe intensificando su labor tendiente a profundizar la coherencia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, como por ejemplo en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier instrumento que le suceda, y pide al Secretario Ejecutivo que informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y a la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión sobre los progresos realizados, incluyendo posibles propuestas para seguir avanzando en esta labor;
- 19. *Invita* a la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam a que presenten aportaciones y lecciones aprendidas sobre sus procesos de sinergias al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, según proceda.

#### Anexo I

# OPCIONES PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A NIVEL NACIONAL

#### A. Introducción

#### 1. Antecedentes

1. El presente anexo se centra en opciones para la acción por las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para profundizar las sinergias a nivel nacional. Estas se derivan de los resultados del taller sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y las acciones expuestas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre posibles recomendaciones derivadas de las opciones para la acción identificadas en el taller<sup>4</sup>, que a su vez se basaron en un abanico de otros trabajos anteriores, como la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de su proyecto sobre cooperación y sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica<sup>5</sup>; todas estas responden colectivamente al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, "El futuro que queremos".

### 2. Finalidad y alcance

- 2. Las opciones para la acción son de carácter voluntario y se presentan a las Partes como sugerencias y orientaciones para profundizar, donde sea necesario, las sinergias y la cooperación en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
- 3. Ofrecen opciones para la acción que las Partes podrían implementar para apoyar la aplicación efectiva y coherente de los convenios a nivel nacional.
- 4. La implementación de estas opciones debería ser mutuamente beneficiosa para todos los convenios, así como ser compatible con sus disposiciones, obligaciones, mandatos y objetivos, respetando el carácter independiente de cada una de ellos.
- 5. Las opciones que elijan las Partes deben adaptarse a las circunstancias nacionales. No todas las opciones para la acción pueden aplicarse en todos los países y los países podrán elegir otras opciones que no están incluidas en la presente nota<sup>7</sup>.
- 6. Es posible que algunas opciones para la acción no sirvan para profundizar las sinergias entre todos los convenios, sino solo entre dos de ellos o entre un subconjunto de ellos. Algunas opciones pueden ser especialmente pertinentes para los Protocolos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 7. Se podría alentar a las Partes a que elijan entre las diversas opciones para profundizar sinergias la que más se ajuste a sus circunstancias nacionales, teniendo en cuenta sus EPANB, y que informen sobre las acciones adoptadas para profundizar las sinergias a nivel nacional en sus informes nacionales, cuando sea posible.

<sup>5</sup> "Mejorar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos y explorar oportunidades para nuevas sinergias". Véase UNEP/CBD/SBI/1/INF/36 y UNEP/CBD/SBI/1/INF/37.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Por ejemplo, el manual de recursos del PNUMA titulado *Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels* sugiere un amplio abanico de opciones basadas en mejores prácticas y lecciones aprendidas de experiencias nacionales.

# B. Opciones de acción para las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para profundizar las sinergias a nivel nacional

- 1 Marcos de planificación y mecanismos de coordinación
- 8. Los marcos de planificación y mecanismos de coordinación comunes pueden ser herramientas útiles para promover las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional.
- a) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad
  - i) Fundamento
- 9. Una EPANB armonizada con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica podría servir como marco unificador para promover sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Los planes nacionales armonizados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>8</sup> también podrían contribuir en este sentido.
  - ii) Opciones para la acción
- 10. Se alienta a las Partes a que:
- a) Incluyan en sus EPANB acciones pertinentes para el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de los convenios relacionados con la diversidad biológica en las que son Partes y las recomendaciones formuladas en el marco de esos convenios, en consonancia con los compromisos y recomendaciones de los convenios correspondientes. Para ello, las Partes pueden tener en cuenta las orientaciones existentes de la Conferencia de las Partes referidas a la actualización o revisión e implementación de las EPANB, incluidas las decisiones IX/8, X/2, X/5 y XI/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las resoluciones 8.18 y 10.18 de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, la resolución 6/2013 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la decisión 37 COM 5A del Comité del Patrimonio Mundial y la resolución XI.6 de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, así como recursos preparados por las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres9:
- b) Realicen un estudio cartográfico y análisis de deficiencias de las acciones de aplicación pertinentes, incluidas aquellas descritas en el apartado a) anterior y aquellas relacionadas con contribuciones en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y para detectar posibles necesidades;
- c) Al revisar o actualizar otras estrategias y planes de acción relacionados, consideren armonizarlos con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en la aplicación nacional de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- d) Hagan uso de los indicadores pertinentes de otros convenios para implementar medidas dirigidas a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y, cuando proceda, elaboren

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Módulos de creación de capacidad para las EPANB (CDB 2015), disponibles en línea en: <a href="https://www.cbd.int/nbsap/training/default.shtml">https://www.cbd.int/nbsap/training/default.shtml</a>; Contributing to the development, review, updating and revision of National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs) - A Draft Guide for CITES Parties (CITES 2011), disponible en línea en: <a href="http://www.cites.org/eng/notif/2011/E026A.pdf">http://www.cites.org/eng/notif/2011/E026A.pdf</a>; Directrices sobre la integración de especies migratorias en las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB) (UNEP/CMS/Conf.10.27), Secretaría de la CEM y Christian Prip (2011), disponible en línea en: <a href="http://www.cms.int/sites/default/files/document/doc">http://www.cms.int/sites/default/files/document/doc</a> 27 guidelines nbsap e 0.pdf.

indicadores nacionales que sean pertinentes para otros convenios relacionados con la diversidad biológica a fin de hacer un seguimiento de la aplicación efectiva de las acciones y su supervisión y para hacer aportaciones a las acciones nacionales relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

- e) Se aseguren de que todos los interesados directos, incluidas las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales participen debidamente en la finalización e implementación de las EPANB, a fin de mejorar la articulación y la planificación para generar sinergias;
- f) Vinculen la EPANB y otros planes y estrategias de aplicación nacional con el mecanismo nacional de facilitación y otras plataformas de intercambio de información.
- b) Arreglos institucionales y mecanismos de coordinación
  - i) Fundamento
- 11. Los mecanismos de coordinación y las acciones coordinadas sirven como base para mejorar la coherencia y profundizar las sinergias en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica en todas las áreas temáticas.
- 12. Como los arreglos institucionales y de coordinación se realizan a discreción de cada Parte, al considerar la adopción de un mecanismo de coordinación debe tenerse en cuenta lo siguiente: a) la gran variedad de circunstancias nacionales, tales como los convenios en que cada país es Parte, lo cual influye en la necesidad de tales arreglos; y b) las diferencias entre los convenios en lo que se refiere lo que requieren de las autoridades nacionales.
- 13. Se podría considerar la posibilidad de crear o mejorar mecanismos de coordinación en torno a los puntos focales nacionales y autoridades equivalentes de los convenios, ya sea a nivel individual o institucional. Para trabajar sobre cuestiones comunes en el marco de los convenios relacionados con la diversidad biológica, deben aprovecharse las instituciones existentes pertinentes.
  - ii) Opciones para la acción
- 14. Se alienta a las Partes a realizar una evaluación de las necesidades nacionales de coordinación y sinergia en cuanto a los compromisos y recomendaciones derivados de los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- 15. Se alienta a las Partes a crear un mecanismo de coordinación formal, o reforzar el que exista, para lograr una coordinación eficiente entre los puntos focales nacionales y las autoridades competentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y a considerar la posibilidad de seguir reforzando esos mecanismos de coordinación disponiendo la participación significativa de otros interesados directos, como las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con las leyes, normas y prácticas pertinentes.
- 16. Estos mecanismos nacionales de coordinación podrían, entre otras cosas:
- a) Facilitar la colaboración y coordinación entre puntos focales nacionales o autoridades equivalentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluido el intercambio de información sobre prioridades en relación con acciones para la aplicación y necesidades de recursos, para que haya coincidencia al respecto;
- b) Fomentar la coordinación de los aportes para el establecimiento de las prioridades nacionales, incluidas las opciones de financiación, para la acción en esferas de interés común y para lograr sinergias;
- c) Facilitar evaluaciones coordinadas de las necesidades, por ejemplo, de acciones conjuntas para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica en el marco de las EPANB, y para la creación de capacidad focalizada;
- d) Facilitar un proceso de coordinación nacional para la presentación de informes nacionales a los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica, a fin, entre otras cosas, de:

- i) Armonizar la recopilación de datos y la presentación de informes, entre otras cosas, a través de la presentación modular de informes;
- ii) Vincular a puntos focales e instituciones para que se ayuden mutuamente en el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes;
- iii) Fomentar, cuando proceda, el control de calidad y la coherencia en la presentación de informes entre todos los convenios cuando se trate de información similar;
- e) Facilitar una mayor coordinación entre los convenios a nivel nacional con respecto a la comunicación, el intercambio de información y la concienciación, que:
  - i) Permita a las entidades nacionales responsables de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica colaborar en el desarrollo de actividades de comunicación y concienciación, tales como las conmemoraciones internacionales relacionadas con los convenios, y en la realización de campañas conjuntas de información y concienciación; e integrar y coordinar mensajes referidos a los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica en los que sus países son Partes;
  - ii) Permita diseñar una estrategia y plan de ejecución nacional de comunicación y concienciación sobre la diversidad biológica;
- f) Facilitar la coordinación entre los convenios a nivel nacional en lo que respecta a la movilización y utilización de recursos en el marco de las EPANB, lo cual podría:
  - i) Permitir la formulación de una estrategia conjunta de movilización de recursos, en la que se tengan en cuenta los planes estratégicos de cada convenio relacionado con la diversidad biológica y la integración de la biodiversidad en diferentes sectores;
  - ii) Fortalecer la coordinación y colaboración entre los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el punto focal operacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como los puntos focales de otros convenios que tienen al FMAM como mecanismo de financiación, según proceda;
  - iii) Permitir que se considere la posibilidad de ejecutar proyectos piloto para promover sinergias en áreas temáticas, tales como salud vegetal y animal en apoyo a la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la protección del medio ambiente, por ejemplo diseñando proyectos novedosos que puedan ser financiados por el FMAM, para contribuir a acciones colaborativas;
  - iv) Permitir, si procede, que los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica coordinen sus esfuerzos de obtención de fondos para multiplicar las sinergias entre los convenios, estableciendo contactos con representantes de los países donantes que se encuentren en sus países.
- g) Facilitar la coordinación entre los convenios a nivel nacional en lo que respecta a la creación de capacidad, por ejemplo, en la capacitación de puntos focales nacionales, la realización de talleres conjuntos sobre áreas comunes de responsabilidad entre los convenios, como la presentación de informes nacionales y la movilización de recursos, la determinación de áreas comunes de necesidades de creación de capacidad y la provisión de respuestas coordinadas en materia de creación de capacidad para la aplicación de los convenios (véase la subsección 6 más adelante);
- h) Ayudar a organizar la celebración de reuniones nacionales preparatorias antes de las reuniones de los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica, dando participación a autoridades e interesados directos vinculados con los otros convenios relacionados con la diversidad biológica.
- i) Permitir la colaboración entre los puntos focales nacionales, o autoridades equivalentes, de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros sectores, según proceda (por ejemplo, en materia de cambio climático y diálogo interministerial).

#### 2. Acciones en áreas específicas

- 17. Además de las opciones para la acción que facilitarían los mecanismos de coordinación mejorados, descritas en los párrafos 14 a 16 anteriores, en las siguientes secciones se describen opciones específicas para la acción en las áreas de: gestión de información y conocimientos, presentación de informes nacionales, seguimiento e indicadores; comunicación y concienciación; la interfaz científiconormativa; creación de capacidad; y movilización y utilización de recursos.
- a) Gestión de información y conocimientos, presentación de informes nacionales, seguimiento e indicadores
  - i) Fundamento
- 18. La colaboración en el intercambio de información y la gestión de conocimientos puede aportar beneficios mutuos para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, en particular en lo que respecta a la presentación de informes y el seguimiento. La existencia de coincidencias en los requerimientos de datos y en el acceso a datos pertinentes en fuentes compartidas pueden ofrecer oportunidades para reducir las cargas que representa la presentación de informes. El desarrollo y perfeccionamiento de los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrá repercusiones para los convenios relacionados con la diversidad biológica y los organismos que son responsables de los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - ii) Opciones para la acción
- 19. Se alienta a las Partes a que:
- a) Desarrollen y promuevan cuando sea posible bases de datos temáticas, o mejoren las que existan, que sean abiertas e interoperables entre los convenios;
- b) Intercambien información y experiencias entre los convenios en materia de herramientas, mecanismos y mejores prácticas de recopilación de datos y presentación de informes, así como de gestión de información y conocimientos;
- c) Hagan un inventario de sus conjuntos de datos, cuando sea factible, para tener un mejor conocimiento de la disponibilidad de información y enfoques en todos los convenios y detectar puntos en común en los datos de todos los convenios o algunos de estos;
- d) Optimicen el seguimiento y la recolección de datos para cubrir las necesidades de información compartidas por todas o algunas de los convenios, y para examinar la medida en que las bases de datos y los indicadores nacionales que se utilizan para apoyar la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en las que el país es Parte ya están haciendo aportaciones a la base de datos estadísticos nacional;
- e) Actualicen los mecanismos de facilitación, con miras a racionalizar la presentación de informes de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica;
- f) Consideren cómo podría beneficiarse la presentación de informes requerida por cada convenio relacionado con la diversidad biológica de la recolección de información de otros convenios relacionados con la diversidad biológica;
- g) Contribuyan mutuamente a las deliberaciones sobre indicadores relacionados con la diversidad biológica en el marco de cada convenio y las deliberaciones sobre el desarrollo y perfeccionamiento de los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- h) Establezcan contactos entre los puntos focales nacionales y el organismo designado para informar sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en muchos países, la oficina nacional de estadística), con miras a armonizar la información sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los indicadores;
- i) Exploren la posibilidad de vincular las bases de datos nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica con las bases de datos de estadísticas nacionales;

- j) Utilicen herramientas internacionales tales como UNEP Live e InforMEA.
- b) Comunicación y concienciación
  - i) Fundamento
- 20. Comprender la importancia social y económica que revisten los objetivos de los convenios relacionados con la diversidad biológica y su relación mutuamente complementaria es fundamental para profundizar las sinergias en la aplicación de los convenios.
  - ii) Opciones para la acción
- 21. Se alienta a las Partes a que:
- a) Adopten medidas para mejorar la comprensión de los objetivos específicos y conexos de cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- b) Adopten medidas para que las entidades nacionales competentes colaboren en las distintas celebraciones internacionales pertinentes para los convenios relacionados con la diversidad biológica en las que son Partes, a fin de crear más conciencia sobre los convenios, los temas que abordan y su interrelación;
- c) Utilicen información procedente de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- d) Elaboren herramientas de comunicación web dirigidas a audiencias nacionales pertinentes para todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, sus objetivos y las sinergias entre ellos, lo cual podría incluir un punto único de entrada para encauzar a los usuarios hacia la información buscada y otra información relacionada, así como funciones interactivas para, entre otras cosas, compartir historias de éxito.
- c) Interfaz científico-normativa
  - i) Fundamento
- 22. Un objetivo común de los convenios es basar la promoción de políticas y la evaluación de los progresos en los conocimientos científicos más avanzados que existan y, en aquellas áreas en las que se superpongan, recurrir a acervos compartidos de información y conocimientos. La labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas puede contribuir a todos los convenios.
  - ii) Opciones para la acción
- 23. Se alienta a las Partes a que:
- a) Consideren componer y utilizar una lista nacional de expertos de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica para cuestiones intersectoriales;
- b) Faciliten la colaboración y la participación de científicos nacionales que intervengan en los procesos de los convenios relacionados con la diversidad biológica en la interfaz científico-normativa, por ejemplo, en los procesos relacionados con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
- c) Establezcan una plataforma o un mecanismo de coordinación de ciencia y políticas a nivel nacional, en el que participen todas las instituciones pertinentes, para promover el uso de los conocimientos más avanzados que existan y se fortalezca la aplicación de los convenios; incluso para facilitar las deliberaciones entre los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el punto focal de la Plataforma en relación con las prioridades nacionales para la labor que realiza la Plataforma;

- d) Establezcan arreglos institucionales que propicien la interacción entre científicos y las autoridades nacionales responsables de formular y aplicar políticas referidas a los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- d) Creación de capacidad
  - i) Fundamento
- 24. Fortalecer la capacidad nacional para la aplicación es de interés común para todos los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esto incluye, según proceda, la necesidad de mejorar conocimientos y aptitudes, incluido en lo que tiene que ver con sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica; lograr una mayor coordinación de las actividades de creación de capacidad y concienciación entre esos convenios; aumentar los recursos humanos y financieros dedicados a la aplicación de estos convenios y al logro de una mayor cohesión en su aplicación; y fortalecer la sostenibilidad de la creación de capacidad.
  - ii) Opciones para la acción
- 25. Se alienta a las Partes a que:
- a) Prioricen las aptitudes y capacidades de los recursos humanos, incluidos los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y asignen o deleguen apropiadamente las funciones y responsabilidades;
- b) Ofrezcan capacitación y otras oportunidades de aprendizaje comunes a los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros funcionarios pertinentes a fin de crear capacidad y promover el conocimiento mutuo sobre:
  - Cada una de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluidos sus objetivos específicos, con miras a generar sinergias, aunar recursos y retener aptitudes y conocimientos;
  - ii) El papel de los conocimientos indígenas y locales, para lograr una integración coordinada en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
  - iii) Métodos de comunicación para crear conciencia sobre el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, con los correspondientes encargados de la toma de decisiones de políticas de alto nivel;
  - iv) Conocimientos técnicos sobre sinergias y coordinación.
- c) Organicen talleres conjuntos de creación de capacidad sobre esferas comunes de responsabilidad entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, como presentación de informes nacionales y movilización de recursos, dirigidos a las entidades con responsabilidades en los convenios;
- d) Definan áreas comunes de necesidades de creación de capacidad mediante un enfoque coordinado y colaborativo;
- e) Realicen actividades coordinadas de creación de capacidad para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- f) Adopten medidas diseñadas para lograr la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad nacional, las cuales pueden incluir, cuando proceda:
  - i) Ofrecer capacitación sobre los convenios relacionados con la diversidad biológica para instructores, incluidos científicos y responsables de la formulación de políticas;
  - ii) Crear, actualizar o mejorar las bases de datos y plataformas de intercambio de información a fin de forjar una memoria institucional y consolidar los recursos humanos disponibles para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

- iii) Diseñar un programa de estudios sobre diversidad biológica y promover su inclusión en las facultades universitarias pertinentes, para apoyar y lograr la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad y la aplicación sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- iv) Organizar actividades de creación de capacidad dirigidas a la comunidad, que permitan la asimilación efectiva y la aplicación coordinada de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel de sitio y nacional.
- 26. Se recomienda a las Partes que aprovechen las oportunidades existentes de colaboración en redes para la creación de capacidad a fin de impulsar la aplicación sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- e) Movilización y utilización de recursos
  - i) Fundamento
- 27. El hecho de que todos los convenios relacionados con la diversidad biológica reconozcan al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a las EPANB como marcos comunes ofrece oportunidades para fortalecer las sinergias entre los convenios en las esferas de movilización y utilización de recursos, incluido a través de mecanismos e instrumentos financieros internacionales pertinentes.
  - ii) Opciones para la acción
- 28. Se alienta a las Partes a que:
- a) Tengan suficiente personal dedicado a los convenios relacionados con la diversidad biológica para lograr su aplicación efectiva y movilicen asistencia financiera apropiada para la aplicación efectiva de los convenios mediante una labor de promoción y demostración de los beneficios;
- b) Incorporen en las propuestas de financiación, según proceda, previsiones que permitan utilizar parte de la asignación de fondos nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para implementar aspectos de las EPANB que promuevan objetivos comunes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades específicas y los mandatos de cada convenio;
- c) Colaboren a nivel regional para explorar oportunidades regionales de recaudación de fondos para generar sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y compartir, a nivel regional y subregional, mejores prácticas y lecciones aprendidas de experiencias de acceso efectivo a la esfera de actividad de diversidad biológica del FMAM.

#### Anexo II

# HOJA DE RUTA PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A NIVEL INTERNACIONAL 2017-2020

#### A. Introducción

#### 1. Antecedentes

1. Las medidas descritas en el presente anexo están dirigidas a profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, de manera coherente con los mandatos de los convenios y sus secretarías, y los de las organizaciones internacionales cuyo ámbito de competencia abarca cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. De acuerdo con la labor consultiva solicitada al Secretario Ejecutivo por parte del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su recomendación 1/8, estas medidas perfeccionan, consolidan y simplifican los resultados del taller sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y las actuaciones expuestos en la nota del Secretario Ejecutivo sobre posibles recomendaciones derivadas de las opciones para la acción determinadas por el

taller<sup>10</sup>, que a su vez se basaron en diversos trabajos anteriores, incluida la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de su proyecto sobre cooperación y sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica <sup>11</sup>; todas estas responden colectivamente a las necesidades y acciones pertinentes señaladas en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, "El futuro que queremos".

#### 2. Ámbito

- 2. La implementación de estas opciones debería ser mutuamente beneficiosa para todos los convenios, así como ser compatible con sus disposiciones, obligaciones, mandatos y objetivos, respetando el carácter independiente de cada una de ellas. También deben respetar los esfuerzos continuos para intensificar las sinergias, teniendo en cuenta la necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos y dando lugar a una mejora en la aplicación de los convenios pertinentes y unos procesos más eficaces y ágiles.
- 3. El presente anexo simplifica estas medidas en tres esferas:
  - a) Mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación;
- b) Mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los indicadores;
  - c) Mejorar la provisión de creación de capacidad y orientación;
- 4. En el anexo se presenta además un esquema de las acciones que se llevarán a cabo en estas tres esferas entre 2017 y 2020.

#### B. Mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación

- 5. Muchas de las opciones para la acción para profundizar las sinergias se basan en mecanismos de cooperación y coordinación o los requieren. Por lo tanto, se deberían desplegar esfuerzos para mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación a nivel internacional.
  - 1. Mejorar la labor del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica
- 6. El Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, integrado por las secretarías de los convenios, cumple una función importante de facilitación de la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Una forma de profundizar las sinergias es impulsar el trabajo del grupo de enlace, incluso entre el personal de contraparte de las secretarías correspondientes, para abordar las áreas específicas que se necesario atender, como movilización de recursos, creación de capacidad y tecnologías de Internet. Otras áreas que también ofrecen posibilidades de trabajo conjunto son las comunicaciones<sup>12</sup>, la presentación de informes y los indicadores, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la preparación de materiales de orientación para las Partes que se describen más adelante en la sección pertinente.
  - 2. Participación de otras organizaciones pertinentes en la labor del Grupo de Enlace de los convenios sobre la diversidad biológica
- 7. Las organizaciones internacionales y regionales pertinentes cumplen un papel importante de apoyo a las Partes en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y en la profundización de las sinergias en su aplicación. A fin de promover una mayor eficiencia, habría que invitar a estas organizaciones a contribuir a la preparación de los debates en el Grupo de Enlace de los

-

<sup>10</sup> UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> "Mejorar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos y explorar oportunidades para nuevas sinergias". Véase UNEP/CBD/SBI/1/INF/36 y UNEP/CBD/SBI/1/INF/37.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>La labor del grupo de comunicaciones, ya establecido, tiene por objeto intensificar la coordinación entre las secretarías en sus esfuerzos en materia de comunicación en apoyo de sus Partes, incluida la colaboración en celebraciones internacionales.

Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y participar en sus reuniones cuando proceda. Esa participación sería complementaria a otros mecanismos pertinentes como el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y el Grupo de Tareas sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Esto afectaría, en particular, a organizaciones internacionales cuyo ámbito de competencia abarca cuestiones de diversidad biológica. Estas incluyen a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. También incluyen a las secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

- 8. Una de las áreas en que la preparación reforzada y el diálogo en el grupo de enlace sería útil podría ser cooperar y coordinar a nivel de todo el sistema una acción de creación de capacidad para facilitar la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Otra sería ayudar a aclarar funciones y responsabilidades en actividades mutuamente complementarias. También podría proporcionar vínculos a procesos apropiados relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 9. Además, un mecanismo reforzado de cooperación y coordinación beneficiaría también el fortalecimiento de la colaboración y el apoyo brindado a las Partes por organizaciones y mecanismos regionales, incluido en las esferas de comunicación y concienciación, movilización y utilización de recursos, creación de capacidad y sinergias en la interfaz científico-normativa. Las organizaciones regionales pertinentes juegan asimismo un papel importante en las estrategias e iniciativas regionales y podrían también contribuir a que las discusiones y opciones para impulsar la aplicación efectiva y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica se extiendan además a acuerdos y convenios regionales pertinentes.
  - 3. Desarrollar y reforzar los programas de trabajo conjuntos entre los convenios
- 10. Los programas de trabajo bilaterales entre las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica proporcionan un medio para fomentar la cooperación en esferas de interés común y en el marco de los mandatos de los convenios en cuestión. Varias de las secretarías han establecido memorandos de cooperación que ofrecen un marco para planes de trabajo conjuntos y continuos<sup>13</sup>. Se debe continuar desarrollando y reforzando dichos mecanismos entre dos o más instrumentos.
  - 4. Potenciar la labor de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica
- 11. El grupo de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los convenios relacionados con la Diversidad Biológica está integrado por representantes de las Partes en los convenios (los presidentes de los órganos de asesoramiento científico) junto con las secretarías. Normalmente asisten otras organizaciones a sus reuniones. Este grupo se ha reunido paralelamente a las reuniones de los órganos científicos en forma irregular y cuando ha resultado oportuno, ya que no tiene mandato ni presupuesto oficiales. Se podría dar una consideración y un incentivo renovados al papel de este grupo para que funcione como mecanismo entre los convenios, la Plataforma Intergubernamental Científiconormativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus respectivas secretarías a fin de que los convenios relacionados con la diversidad biológica puedan contribuir de manera coordinada a la realización de evaluaciones, hipótesis y modelos, y otras herramientas impulsadas por la Plataforma, su evaluación de las necesidades de aportaciones para el próximo programa de trabajo de la Plataforma, y evitar la duplicación de esfuerzos.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Entre aquellos en que participan el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos se encuentran los planes de trabajo bilaterales con las secretarías de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Convención de Protección Fitosanitaria.

# C. Mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los indicadores

- 12. La colaboración en la gestión de información y conocimientos y la articulación de la labor nacional de recolección de datos, presentación de informes, seguimiento e indicadores, donde proceda, sería una base importante para profundizar sinergias y eficiencias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Las posibles acciones dirigidas a apoyar la creación de capacidad en este sentido se describen en esta sección y no en la sección C siguiente referida a creación de capacidad y orientación. Esto requeriría ciertas acciones a cargo de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluido en el marco del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, y de organizaciones pertinentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de la Iniciativa de Gestión de Información y Conocimientos de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (MEA-IKM) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA. Las Partes y otros Gobiernos deberían hacer hincapié en el importante papel que cumplen la iniciativa MEA-IKM e InforMEA<sup>14</sup> para el Convenio y para profundizar sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como apoyarlo. Estas acciones respetarían la autonomía jurídica y los mandatos de los convenios, y podrían incluir las medidas que se indican en la sección B.1 del cuadro que figura en la sección E a continuación.
- 13. Las organizaciones pertinentes, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, podrían también prestar apoyo a los países en forma de creación de capacidad a nivel nacional en materia de gestión de información y conocimientos, incluidas las actividades que se presentan en la sección B.2. del cuadro que figura en la sección E a continuación.

### D. Mejorar la provisión de creación de capacidad y orientación

14. Muchas opciones para la acción para las organizaciones internacionales, incluidas las secretarías de los convenios, se centran en la creación de capacidad, o en ofrecer orientaciones, para promover sinergias en la aplicación de los convenios. Esto incluye preparar o facilitar el acceso a una serie de materiales de orientación básica a través de acciones inmediatas, así como iniciativas o mecanismos de creación de capacidad que pueden comprender acciones y procesos preparatorios. Tomando en consideración el plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos (Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, decisión XIII/23), esas acciones podrían incluir las medidas expuestas en la sección C del cuadro que figura en la sección E a continuación.

#### 1. *Materiales de orientación*

15. Los materiales existentes, dirigidos a un público específico de puntos focales nacionales y autoridades y otros actores nacionales pertinentes que participen en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, se deberían difundir más ampliamente, o bien se deberían preparar materiales nuevos para abordar las posibles deficiencias, como se indica en la sección C.1 del cuadro que figura en la sección E a continuación.

#### 2. Creación de capacidad

16. Las secretarías de los convenios y organizaciones internacionales cumplen una función importante de apoyo a la creación de capacidad nacional en todas las áreas pertinentes. Aprovechando el mecanismo de coordinación mejorado descrito en la sección B anterior, esto podría incluir acciones de las secretarías de los convenios y organizaciones pertinentes, como se expone en la sección C.2 del cuadro que figura en la sección E a continuación.

<sup>14</sup> InforMEA es la plataforma de Internet de la Iniciativa de Gestión de Información y Conocimientos de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (MEA-IKM).

#### E. Acciones para el período 2017-2020

- 17. En el cuadro que aparece al final de esta sección se resumen brevemente las acciones clave deseables para profundizar las sinergias a nivel internacional desde 2017 hasta 2020. Algunas acciones pueden requerir una decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en algunos casos, de los órganos rectores de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y organizaciones internacionales. También habrá consecuencias financieras y de recursos humanos relacionadas con algunas de las acciones. Estos asuntos deberían ser considerados por los órganos rectores de cada una de los convenios relacionados con la diversidad biológica entre 2017 y 2020, teniendo en cuenta el ciclo de sus reuniones, como sigue:
- a) La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural se reúne cada dos años (21ª reunión, noviembre de 2017) durante las reuniones de la Conferencia General de la UNESCO; y el Comité del Patrimonio Mundial se reúne una vez al año (41ª reunión, 2 a 17 de julio de 2017);
- b) La Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas se reúne cada tres años (COP 13, 2018), y su Comité Permanente se reúne una vez al año (53ª reunión, 29 de mayo a 2 de junio de 2017);
- c) El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura celebra reuniones ordinarias al menos una vez cada dos años (séptima reunión, 2017);
- d) La Comisión de Medidas Fitosanitarias<sup>15</sup> se reúne una vez al año (12ª reunión, 5 a 11 de abril de 2017);
- e) La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres se reúne cada tres años (12ª reunión, 22 a 28 de octubre de 2017); y durante los períodos entre sesiones, su Comité Permanente se suele reunir una vez al año, así como inmediatamente antes y después de cada Conferencia de las Partes;
- f) La Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres se reúne cada tres años (18ª reunión, 2019); y durante los períodos entre sesiones su Comité Permanente se reúne dos veces, así como inmediatamente antes y después de cada Conferencia de las Partes (69ª reunión, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017);
- g) La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se reúne cada dos años (14ª reunión, 2018).

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Establecida en el Artículo XI del Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1997, para servir de nuevo órgano de gobierno del acuerdo mundial.

## Cuadro de acciones clave deseables para profundizar las sinergias a nivel internacional desde 2017 hasta 2020

(Este cuadro debe leerse en conjunto con el texto íntegro que figura en el anexo II)

Área/Result	Actividad	Acción clave	Plazo	Posibles	Mandato	Mandato	Origen
ado previsto			2017-2020	organizaciones	del CDB	de otros	
	(Descripción de la actividad)	(Descripción de la acción clave. Se resaltarán las acciones prioritarias)	(Indicación del inicio y del período)	principales (Organización principal, organizaciones asociadas, Partes)	(Existe un mandato, p. ej. decisión XII/6, o se requeriría un mandato adicional)	convenios (Existe un mandato o se requeriría un mandato adicional)	(Documento fuente de la acción prevista, p. ej.: Anexo II de UNEP/CBD/COP/13/15; decisiones de la Conferencia de las Partes; decisiones o resoluciones de otros convenios)
A. Mecanismo de cooperación y coordinación mejorado	1. Mejora de la eficiencia de los trabajos y procesos del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad)	Personal de contraparte que trabaja en áreas específicas	2017-2020	Secretarías de los convenios*			UNEP/CBD/COP/13/15
	2. Participación de otras organizaciones pertinentes en la labor del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica para,	Invitación a contribuir en los debates del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y su preparación	2017-2020	Secretarías de los convenios* y organizaciones pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
	entre otras cosas: facilitar la coordinación en todo el sistema de una acción de creación de capacidad; aclarar las funciones y las responsabilidades en las actividades de apoyo mutuo; proporcionar vínculos con los procesos adecuados relacionados con los ODS, y; facilitar un apoyo reforzado a las Partes	Participación en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica	2017-2020	Secretarías de los convenios* y organizaciones pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
	a nivel regional						
	3. Fomentar la cooperación	Desarrollo y refuerzo		Secretarías de			UNEP/CBD/SBI/1/9/Ad
	en áreas de interés común y	continuos de los programas		los convenios*			d.1 (párr. 23 a))
	dentro los mandatos de dos	de trabajo conjuntos y					_
	o más convenios	memorandos de					
		entendimiento.					
	4. Potenciar la labor de los	Coordinación de los	2017-2020	Secretarías de			UNEP/CBD/COP/13/15
	Presidentes de los Órganos	Presidentes de los Órganos		los convenios*,			
	de Asesoramiento	de Asesoramiento		Secretaría de la			
	Científico de los convenios	Científico de los convenios		IPBES			
	relacionados con la	relacionados con la					
	diversidad biológica	diversidad biológica,					
		permitiéndoles actuar como					
		un mecanismo entre los					
		convenios, la IPBES y sus					
7.16		secretarías		D. W. D. C. L. C. C.			V V V V V V V V V V V V V V V V V V V
B. Mejorar la	1. Colaboración en la	a) Efectuar un análisis de		PNUMA MEA-			UNEP/CBD/COP/13/15
gestión y	gestión de la información y	las deficiencias y		IKM/InforMEA			
evitar la	los conocimientos y	duplicaciones de las		y WCMC-			
duplicación	armonización en la	herramientas y enfoques		PNUMA, en			
en relación con la	recopilación de datos,	existentes en la gestión de		colaboración con las			
información	presentación de informes, seguimiento e indicadores	la información y los conocimientos y una		secretarías de			
y los	seguimento e marcadores	evaluación de su eficacia		los convenios			
conocimiento		evaluación de su effeacia		relacionados con			
s, la				la diversidad			
presentación				biológica*			
de informes		b) Prestar apoyo en el		WCMC-			UNEP/CBD/COP/13/15
nacionales, el		diseño de sistemas de		PNUMA,			CITEL/CDD/COI/13/13
seguimiento		recopilación de datos y		secretarías de			
y los		seguimiento		los convenios*			

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones	Mandato del CDB	Mandato de otros	Origen
				principales		convenios	
indicadores		c) Fomentar y utilizar		WCMC-			UNEP/CBD/COP/13/15
		estudios de casos		PNUMA,			
		pertinentes sobre gestión de		secretarías de			
		la información, como los		los convenios*			
		descritos en el manual del					
		PNUMA sobre					
		oportunidades para mejorar					
		la cooperación entre los					
		convenios relacionados con					
		la diversidad biológica a					
		nivel nacional y regional					
		(Manual del PNUMA)					
		d) Proporcionar orientación		MEA-			UNEP/CBD/COP/13/15
		sobre bases de datos		IKM/InforMEA			
		nacionales, acceso y uso de		del PNUMA y			
		datos, y compartir la		WCMC-			
		experiencia en el desarrollo		PNUMA, en			
		y uso de bases de datos		colaboración			
		nacionales, teniendo en		con las			
		cuenta y utilizando		secretarías de			
		iniciativas pertinentes,		los convenios			
		incluidas las del mecanismo		relacionados con			
		de facilitación del		la diversidad			
		Convenio sobre la		biológica*			
		Diversidad Biológica, MEA					
		IKM/InforMEA y la					
		Infraestructura Mundial de					
		Información sobre					
		Biodiversidad (GBIF)					

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
		e) Apoyar los esfuerzos nacionales de recopilación de datos nacionales, presentación de informes, seguimiento e indicadores, basándose en la labor de InforMEA y los ejercicios		Secretarías de los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad** en colaboración con el PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
		cartográficos identificados en el Manual del PNUMA f) Maximizar la compatibilidad de los datos y potenciar los vínculos entre los sistemas de datos de los convenios y los productos de conocimientos mundiales pertinentes; mejorar la armonización, los vínculos y la interoperabilidad de todas las iniciativas de datos relacionadas con la		Secretarías de los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad** y organizaciones recíprocas pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
		diversidad biológica g) Contribuir a los procesos en curso sobre indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido su perfeccionamiento, y a las deliberaciones sobre indicadores relacionados con la diversidad biológica en el marco de cada convenio		Secretarías de los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad **			UNEP/CBD/COP/13/15
		h) Ofrecer, a nivel regional y subregional, creación de		Secretarías de los convenios*,			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones	Mandato del CDB	Mandato de otros	Origen
				principales		convenios	
		capacidad relacionada con		PNUMA y otras			
		la gestión de datos y la		organizaciones			
		presentación de informes		internacionales			
		nacionales, incluida		que tengan un			
		capacitación sobre sistemas		mandato de			
		de bases de datos		abordar asuntos			
				relacionados con			
				la diversidad			
				biológica			
		i) Mantener bajo examen		Secretaría del			UNEP/CBD/COP/13/15
		oportunidades para		CDB, secretarías			
		cooperar en la presentación		de los			
		de informes con arreglo a		convenios*,			
		los convenios, en		PNUMA y otras			
		consonancia con la		organizaciones			
		decisión XIII/27 de la COP		internacionales			
		del CDB sobre los informes		pertinentes			
		nacionales, y para					
		garantizar la					
		interoperabilidad entre					
		sistemas o plataformas de					
		presentación de informes					
		(Grupo de Enlace sobre la					
		Biodiversidad), utilizando y					
		continuando con el					
		desarrollo de enfoques y					
		posibles herramientas <sup>16</sup>					
	2. Proporcionar a los países	a) Provisión de		PNUMA,			UNEP/CBD/COP/13/15
	creación de capacidad a	herramientas y tecnologías		PNUD y otras			
	nivel nacional en el ámbito	adecuadas para el		organizaciones			
	de la gestión de la	desarrollo de bases de datos		internacionales			
	información y los			pertinentes			

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Como el enfoque modular para la presentación de informes en OFMA, WCMC-PNUMA, NatureConsult (2016). Elementos para la presentación de informes modular en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. WCMC-PNUMA, Cambridge (UNEP/CBD/COP/13/INF/24).

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
	conocimientos	b) Estudios piloto sobre planificación y gestión de bases de datos, por ejemplo, en dos países por región		PNUMA, PNUD y otras organizaciones internacionales pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
C. Mejo rar la	Dar a conocer más     ampliamente el material de     orientación existente y	a) Lista de los materiales de orientación existentes en materia de sinergias		WCMC- PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
provisión de creación de capacidad y orientación	facilitar el acceso o preparar materiales nuevos para abordar cualquier deficiencia	b) Una guía y otros materiales de comunicación sobre los convenios relacionados con la diversidad biológica y las relaciones y sinergias entre ellos		Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad** , secretarías de los convenios*, PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
		c) Orientaciones sobre sinergias en la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y estrategias y planes de acción similares de otros convenios relacionados con la diversidad biológica		Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad** , Secretaría del CDB, secretarías de los convenios*, PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
		d) Documento de orientación sobre posibles oportunidades para un enfoque coordinado para la financiación del FMAM y otros sistemas multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima cuando proceda o sea posible		Secretaría del CDB en colaboración con la secretaría del FMAM y en consulta con las secretarías de otros convenios relacionados con la diversidad			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
				biológica			
		e) Se recopilan y publican		Secretaría del			UNEP/CBD/COP/13/15
		casos de éxito de sinergias		CDB, Grupo de			
		en la aplicación de los		Enlace sobre la			
		convenios relacionados con		Biodiversidad**,			
		la diversidad biológica,		secretarías de			
		incluso a través del		los convenios* y			
		mecanismo de facilitación y		el FMAM			
		el Foro de EPANB					
		f) Proporcionar información		Secretarías los			UNEP/CBD/SBI/1/9/Ad
		sobre sinergias, como la		convenios*,			d.1 (párr. 37 d)
		Guía del PNUMA, las		Grupo de Enlace			
		Metas de Aichi para la		sobre la			
		Diversidad Biológica,		Biodiversidad**			
		cuestiones comunes para					
		los convenios relacionados					
		con la diversidad biológica					
		y fuentes de financiación					
		para la diversidad					
		biológica, en las páginas					
		web de cada una de los					
		convenios relacionados con					
		la diversidad biológica, por					
		ejemplo a través de una					
		página dedicada a las					
		"sinergias"					
	2. Creación de capacidad	a) Definir áreas comunes de		Secretarías de			UNEP/CBD/COP/13/15
		necesidades nacionales de		los convenios*,			
		creación de capacidad, en		otras			
		todos los convenios		organizaciones			
				pertinentes			

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
		b) Compartir información		Secretarías de			UNEP/CBD/COP/13/15
		sobre programas, proyectos		los convenios*,			
		e iniciativas de creación de		otras			
		capacidad en curso o		organizaciones			
		futuras pertinentes para los		pertinentes			
		convenios relacionados con					
		la diversidad biológica a fin					
		de facilitar un enfoque					
		coordinado, evitar las					
		duplicaciones, garantizar					
		coherencia en los					
		resultados, maximizar su					
		utilización y permitir la					
		cooperación en la					
		aplicación cuando sea					
		pertinente					
		c) Ofrecer creación de		Secretarías de	Decisión		UNEP/CBD/COP/13/15
		capacidad en forma		los convenios*,	XIII/23		
		coordinada, incluso a través		otras			
		de mecanismos regionales y		organizaciones			
		subregionales y		pertinentes			
		mecanismos en línea,					
		aprovechando las					
		oportunidades existentes de					
		colaboración en redes para					
		la creación de capacidad y					
		atendiendo necesidades y					
		áreas comunes de dos o					
		más convenios, incluida					
		creación de capacidad para					
		la aplicación sinérgica de					
		los convenios					
		d) Organizar seminarios		Secretaría del		No es	UNEP/CBD/COP/13/15
		web, talleres regionales y		CDB, Secretaría		necesario	
		otras actividades para los		del FMAM,			

## CBD/COP/DEC/XIII/24 Página 24

Área/Result ado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones	Mandato del CDB	Mandato de otros	Origen
ado previsto			2017 2020	principales	uci CDD	convenios	
		puntos focales nacionales		secretarías de			
		de los convenios		otros			
		relacionados con la		convenios*,			
		diversidad biológica sobre		otras			
		la forma de acceder a		organizaciones			
		fondos de la esfera de		pertinentes			
		actividad de diversidad					
		biológica del FMAM					
		e) Organizar eventos		Secretarías de			UNEP/CBD/SBI/1/9/Ad
		conjuntos, como un		los convenios*,			d.1 (párr. 37 b)
		pabellón para los convenios		Grupo de Enlace			
		relacionados con la		sobre la			
		diversidad biológica que		Biodiversidad**			
		puede convocarse en					
		convenciones y congresos					
		internacionales;					

\_\_\_\_

<sup>\*</sup> Participación de las secretarías de los convenios, según proceda.

<sup>\*\*</sup> La responsabilidad del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica en esta actividad es promover la supervisión coordinada, por ejemplo, garantizando que las acciones y las prioridades estén en consonancia con las orientaciones y los mandatos de sus respectivos convenios y órganos rectores.